



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-318-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-2691-M, de 21 de noviembre de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Infrascrito, la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2017-015-ESPE-K-I-D, a fin de que se disponga la publicación de la resolución con Orden de Rectorado. Resalta, que los fondos para las publicaciones indexadas provienen del 6% del presupuesto de la Institución, conforme lo establece el artículo 36 de la LOES. Precisa, que la asignación presupuestaria para dicho rubro, está cargado al proyecto Publicaciones Indexadas con estructura 83 00 018 006;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el "COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Tendrá a su cargo el análisis, la evaluación y el trámite del Plan Institucional Anual de Movilidad hacia el Consejo Académico para su aprobación definitiva. Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)";

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación";

Que, en la Primera Disposición General del citado Reglamento, se dispone: "La autorización de viaje al exterior por concepto de planes y solicitudes de movilidad la otorgará el Rector mediante Orden de Rectorado."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2017-015-ESPE-k-I-D, y su respectivo anexo I, que se adjuntan en dos fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Secretario del Comité de Movilidad (UGI). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de noviembre de 2017.

39230

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

[Handwritten signature]

Edgar Ramiro Pazmiño Urallena
CRNL. C.S.M.



ERP/EDU/MYSM

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

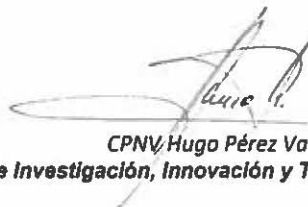
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD
No. 2017-015-ESPE-k-1-O

RESOLUCIÓN: Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CEAACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo 1.

Los presupuestos indicados en los anexos son referenciales.

RESOLUCIÓN EXPEDIDA EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Atentamente,



CPNV, Hugo Pérez Vaca
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología



ANEXO 1

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD No. 2017-015-ESPE-k-1-O, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

No.	NOMBRE	DPTO.	PARA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR INSCRIPCIÓN PUBLICACIÓN / REEMBOLSO	TOTAL
1	Álvaro Mullo	DEEE-ESPEL	Analysis of the Incidence of Grounding with High Resistivity Against Atmospheric Discharges in the Sub - Transmission Line of 69KV San Rafael – Mulalo 2.Implementation of Fuzzy Controller in Low Cost Embedded Boards for a Flow System	CHILECON	Proceedings of IEEE Chilecon 2017 serán indexados en SCOPUS.	\$450,00	\$450,00
2	Santiago Jácome Guerrero	DEEE-ESPEL	"Software Development Tools in Model – Driven Engineering"	"5Th International Conference On Software Engineering Research And Innovation – CONISOFT'17"	Proceedings International Conference in Software Engineering Research and Innovation, CONISOFT 2017 indexado en SCOPUS.	\$350,00	\$350,00
3	Víctor Hugo Andaluz	DEEE-ESPEL	Real – Time Face Detection Using Artificial Neural Networks"	International Conference on Artificial Neural Networks ICANN2017	ICANN 2017 proceedings serán publicados en Lecture Notes in Computer Science indexado a SCOPUS Q3	\$377,00	\$377,00
4	Víctor Hugo Andaluz	DEEE-ESPEL	Hand Gesture Recognition using machine learning and the Myo Armband	European Signal Processing Conference-EUSIPCO2017	Proceedings of European Signal Processing Conference serán Indexados en SCOPUS	\$897,00	\$897,00
5	Jessica Ortiz	DEEE-ESPEL	"Numerical Methods for Cooperative Control of Double Mobile Manipulators"	"ICIRA international Conference on Intelligent Robotics and Applications"	Todos los Artículos se publicarán en Lecture Notes in Computer Science indexado a SCOPUS Q3	\$550,00	\$550,00

Los presupuestos indicados son referenciales.

La Unidad de Logística y Unidad Financiera para los trámites pertinentes deben considerar la llegada un día antes y la salida al día siguiente del evento.

Nota: El valor aprobado está considerado dentro del 6% del presupuesto de inversión.

Se ejecutará conforme la asignación presupuestaria en el proyecto Publicaciones Indexadas.

Sujeto a existencia de Contrato para la adquisición de Pasajes.



CPNV Hugo Pérez Vaca

Vicerrector de Investigación, Innovación y Tránsito de Tecnología

